



Municipalidad Provincial de

# La Mar

VRAEM - AYACUCHO

JUNTOS POR LA  
GRAN REFORMA AGRARIA  
— DE LA MAR

## DECRETO DE ALCALDÍA N.º 02-2026-MPLM-SM/A

San Miguel, 24 de marzo de 2026

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR DADO EN EL DESPACHO DE ALCALDÍA DEL PALACIO MUNICIPAL**

**VISTO:**

El pedido del despacho de alcaldía, sobre embanderamiento de la provincia de La Mar por los 165º Aniversario de Creación Política de la Provincia de La Mar, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el artículo 42º de la Ley antes glosada, señala que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, este 30 de marzo se conmemora el 165º aniversario de creación política de la provincia de La Mar, una fecha trascendental para las personas que habitamos esta provincia, que merece ser conmemorada de una manera adecuada y respetuosa, dado que, la celebración de este aniversario, además de constituir un acto de reconocimiento hacia nuestra población y su historia, también representa una oportunidad para fortalecer los lazos de unidad entre los habitantes de nuestra provincia;

Que, es deber del gobierno local fomentar el civismo en los vecinos, con el embanderamiento general y obligatorio de la provincia de La Mar con la Bandera del Perú y Bandera de La Mar, como acto de manifestación visible de nuestro compromiso con los valores cívicos, así como un símbolo de respeto hacia nuestra identidad local;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades previstas en el numeral 6 del Artículo 20º, 42º y numeral 6 del artículo 93 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972;

**SE DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER** con carácter de obligatorio el **EMBANDERAMIENTO GENERAL** de las viviendas, instituciones públicas y privadas, locales comerciales y demás predios de la provincia de La Mar, con la Bandera del Perú y/o Bandera de la provincia de La Mar, **a partir del 26 hasta el 31 de marzo de 2026**, con motivo de conmemorarse el 165º Aniversario de Creación Política de la Provincia de La Mar.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Imagen Institucional y la Oficina de Informática la publicación del presente Decreto con la debida y oportuna difusión a través de los medios de comunicación correspondientes, en el ámbito de la jurisdicción de la provincia de La Mar.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL - AYACUCHO  
Ing. EDWIN BLADIMIR NAVARRO TORRES  
ALCALDE